



DECRETO Nº 3460/ 2016

ARICA, 29 de Febrero de 2.016.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de SIERRA CASTILLO MARIO DAGOBERTO.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17386				
Actividad Económica	ENTRETENCIONES ELECTRONICAS INFANTILES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	21 DE MAYO 199				
Nombre del Contribuyente	SIERRA CASTILLO MARIO DAGOBERTO				
Rut	5503565-2				
Dirección Particular	REGIDOR LUIS CRIGNOLA V. 2306				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	05/02/2016	Otorgación Nº	2-17386	Fecha	29/02/2016

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

SECRETA MUNICIP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OIRECCION DE

ADMINISTRACCION Y FINANZAS

> BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MOZ/srr

LUIS CANIPA PONCE SECRETARIO MUNICIPAL (S)